

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial

Habiéndose incoado por el Ayuntamiento y Junta Pericial de Omedillo de Roa expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre su término municipal el día 7 de julio último, se publica el presente anuncio en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Burgos 2 de agosto de 1949. — El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 7 de julio de 1949.

Conceder una subvención de 850 pesetas al Orfeón Burgalés con motivo de la Romería Típica castellana celebrada recientemente en el Valle de Valdivielso, y otra de 500 pesetas al Centro Burgalés de San Sebastián como ayuda simbólica de la provincia a los burgaleses congregados en aquel Organismo, consagrado a mantener en Guipúzcoa el prestigio de todas las esencias de la patria chica.

Admitir en la Residencia Provincial a María Vadillo de Labarga, de Castil de Carrias.

Comunicar a D.ª Amancia Sanz Llorente, de Roa de Duero, que no corresponde a esta Diputación el sostenimiento en un Establecimiento de Beneficencia de su hija Amancia Josefa López Sanz por no ser natural de esta provincia.

Desestimar la petición de D. Fabián Martínez Pérez, vecino de esta capital, sobre que se le relevase del pago de los gastos causados en el Hospital por su padre D. Elías Martínez.

Desestimar la petición del Ayuntamiento y Junta pericial de Valle de Manzanedo de perdón de la contribución territorial por pérdidas de

cosecha, por haberse presentado fuera del plazo reglamentario.

Acceptar el trabajo presentado por el Doctor D. Maximiliano Gutiérrez consistente en una monografía sobre el Médico Valles, de Covarrubias, y que se proceda a la impresión del mismo haciendo una tirada de mil ejemplares.

Aprobar la creación en el Hospital Provincial de una biblioteca que proporcione entretenimiento y recreación a los enfermos, sometiendo la organización y funcionamiento a un Patronato.

Adjudicar a D. Pelegrín Serrano Pascual, vecino de Fuentelcésped, el concurso de destajos para las obras de acopios, machaqueo, empleo y consolidación de 150 metros cúbicos de piedra con destino a la carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.

Confirmar las autorizaciones decretadas por el Sr. Presidente a favor de D. Emilio Andrés, de Villagutiérrez y D. Félix Vargas, de Burgos, para ejecutar obras contiguas a carreteras y caminos.

Aprobar la liquidación formada por el Negociado de Hacienda del arbitrio provincial de tasa de rodaje correspondiente al ejercicio de 1947.

Aprobar cuentas y facturas por servicios provinciales, importantes 130.087'43 pesetas.

Que se proceda al pago de la subvención correspondiente al primer trimestre del año en curso a la Institución Fernán-González, Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Excm. Sra. doña Teresa Fernández Lomas, viuda de Puebla, madre política del Ilustrísimo Sr. Presidente D. Honorato Martín Cobos y que se transmita el pésame al mismo, extensivo a los restantes familiares.

Burgos 7 de julio de 1949. — El Secretario, Antonio Martínez Díaz. — V.º B.º — El Presidente accidental, Teófilo López Mata.

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 1949.

Comunicar al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones los nombres de los Sres. Presidente y Vicepresidente que ostentarán los cargos de Vocal titular y suplente,

respectivamente, representantes de esta Diputación en el seno de la Mancomunidad.

Encarecer al Sr. Administrador del Sanatorio Antituberculoso de Fuentes Blancas que adopte las medidas pertinentes para la ejecución de las obras de reparación de la fosa séptica.

Admitir temporalmente en la Residencia provincial a los niños Francisco y Rafael Pérez Mediavilla, residentes en Miranda de Ebro.

Conceder autorización para ejercer prácticas en el Hospital y Casa de Maternidad a D. Juan José Escribano, de Pedrosa del Príncipe, D. Francisco Carrera, D. Luis Merino, D.ª María Arranz y D.ª María Eva Pastor, de Burgos.

Adquirir el instrumental y material quirúrgico solicitado por el señor Médico Jefe de la Sección de Cirugía del Hospital provincial, con destino al mismo.

Acceder a lo solicitado por don Eleuterio Ortega Barrio, de Melgar de Fernamental, sobre la forma de abonar el importe de una cuenta de gastos causados en el Hospital por su esposa.

Quedar enterada de haber sido abonadas las estancias causadas en el Hospital por reclusos de las Prisiones Central y Provincial y por heridos de la última guerra.

Acceder a lo solicitado por el alumno pensionado para el estudio de Bellas Artes, Sección de Pintura, Luis Sáez Diez, y en su consecuencia que se le abone como en años anteriores la pensión correspondiente a los meses de verano.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, participando que había sido aprobado el Proyecto de Estatuto-Reglamento de la Organización provincial bibliotecaria y Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia.

Aprobar el proyecto de empleo y conolidación con máquina apisonadora de 1.350 metros cúbicos de piedra con destino al camino vecinal de Quintanilla de las Viñas a la carretera de Burgos a Soria, así como el contrato de destajo suscrito por el Ingeniero Director de Obras y Vías con D. Primitivo Ordóñez, vecino de Salas de los Infantes.

Adjudicar definitivamente a don Inocencio Ruiz San Martín, vecino de Mambrillas de Castrejón, el con-

curso de destajo para las obras de acopio, machaqueo, empleo y consolidación con máquina apisonadora de 300 metros cúbicos de piedra con destino a la carretera de Roa a Encinas, trozo denominado Bajada de Roa.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se proceda a la redacción del Proyecto interesado por la Junta administrativa del pueblo de Quintanilla del Monte en Juarros para la construcción de un camino vacinal.

Informar favorablemente el Proyecto para el tendido de una línea transporte de energía eléctrica con el fin de suministrar fluido al pueblo de Rubena.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja durante el 2.º trimestre de 1949 y que se publique en el B. O.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales, importantes 236.463'84 pesetas.

Quedar enterada y que se publique en el B. O. el estado-resumen de las operaciones realizadas en el primer semestre del ejercicio de 1949 que presenta la Intervención.

Conceder una mensualidad como paga extraordinaria a los funcionarios de la Corporación como conmemoración del Glorioso Movimiento Nacional al cumplirse la fecha del 18 de julio.

Que se cumpla lo interesado por la Delegación Provincial de Sindicatos sobre que los trabajadores sujetos a jornada obligatoria permanezcan en el trabajo durante cinco minutos más el día -16 con el fin de destinar el importe de este jornal a la construcción de un Sanatorio obrero Antituberculoso.

Designar a los Sres. Vicepresidente, Gil e Interventor de fondos para que asistan a la procesión de la Virgen del Carmen en nombre de la provincia.

Hacer constar en acta el agrado de la Corporación por el hecho de que el Excmo. Ayuntamiento, continuando su intensa labor cultural, haya patrocinado y meditado con el esmero que el trabajo merece la magnífica y documentada obra «La Ciudad y Castillo de Burgos», original del insigne historiador burgalés y Vicepresidente de esta Diputación, D. Teófilo López Mata, figura destacada de la Corporación

provincial a la que confiere un alto honor con esta nueva producción.

Quedar enterada de haberse posesionado D. Virgilio Mazuela del cargo de Vocal representante de la Diputación en la Junta de Coordinación de Transportes.

Burgos 16 de julio de 1949.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz. —V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Para conocimiento general esta Jefatura hace saber que, aprobados por el Ilmo Sr. Delegado Nacional

del S. N. T., regirán para el mes de agosto actual, los siguientes precios para los cupos que se indican:

Harina de trigo cupo canje al 89 por 100, 159'62 pesetas quintal métrico.

Id. id. id. panadero al 89 por 100, 313'56.

Id. id. id. id. al 80 por 100, 345'82

Id. de centeno cupo panadero al 80 por 100, 276'96.

Id. de cebada caballar al 60 por 100, 139'03.

Id. de ladilla al 60 por 100, 145'70

Id. de maíz al 60 por 100, 289'36

Estos precios se entienden para la harina puesta en fábrica y sin envase.

El rendimiento del 89 por 100 es: 89 por 100 de harina, 9 por 100 de

salvado y 1'50 a 2 por 100 de restos aprovechables de limpia (triguillo, neguilla, alberjana y semillas redondas).

El rendimiento del 80 por 100 es: 80 por 100 de harina, 18 por 100 de salvado y 1'50 a 2 por 100 de restos aprovechables de limpia.

El rendimiento del 60 por 100 es: 60 por 100 de harina, 35 por 100 de salvado, y 5 por 100 de restos de limpia.

El rendimiento del 60 por 100 de maíz es: 60 por 100 de harina, 20 por 100 de sémolas, 15 por 100 de salvado y 5 por 100 de restos de limpia.

El valor de los subproductos es: El precio procedente del 89 por 100, cupo panadero es: salvado 74

pesetas el quintal métrico y de 59 pesetas el quintal métrico los restos de limpia.

El precio procedente de canje es: salvado 70 pesetas y 55 los restos de limpia.

Salvado procedente del 80 por 100 de trigo es: 79 pesetas y 64 los restos de limpia.

Salvado procedente del 80 por 100 de centeno es: 70 pesetas y de 55 los restos de limpia.

Salvado procedente del 60 por 100 de cebada es: 71 pesetas y de 56 los restos de limpia.

Salvado procedente del 60 por 100 de maíz es: 74 pesetas y de 59 los restos de limpia.

Burgos 1 de agosto de 1949.—El Jefe Provincial.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Término municipal	Peticionario	Causa de cancelación
3513	Julia	Rucandio	Julio Alonso Turrientes	Por renuncia

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Burgos, declarando franco y registrable el terreno comprendido por el citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación en el primero de los «Boletines Oficiales» citado.

Palencia 21 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

Providencias Judiciales

Burgos

Lic. don Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Alfredo Fernández Fernández, sobre estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, los precedentes autos de juicio de faltas seguidos contra Alfredo Fernández Fernández, de 33 años de edad, chófer, vecino que fué de Madrid, sobre estafa.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Fernández Fernández, como autor de la falta que se le imputa, a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, siéndole de abono los días que estuvo preso por esta falta. Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por el encartado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos.

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Fernández Fernández, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Municipal, en Burgos a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Mateos.—P. H., V. Azofra.

Castrojeriz.

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Castrojeriz y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa número 5 de 1946, seguida contra César Pérez Pérez, por el supuesto delito de estafa, hoy en vías de apremio, se sacan a la venta pública en subasta, las siguientes fincas:

En el término de Belbimbre

1.ª Una tierra al pago de «Pedroco», de cinco fanegas, que linda al Norte y Este, Andaluviera, al Sur, con Herminio Hernández, y Oeste, lince.

2.ª Otra tierra al pago de los «Moros», de media fanega, que linda al Norte, con Juan Antonio Barona; al Sur, herederos de Ruperto Prieto; este, Abundio Mazuela, y Oeste, Juan Nogal.

3.ª Otra tierra al pago de «La Higuera», de dos fanegas y media, que linda al Norte, con Agapito Lezcano; Sur, con Patricio Manero; Este, camino, y Oeste, herederos de Próspero Gallardo.

4.ª Otra tierra al pago de «Bajocampanas», de media fanega, linda al Norte, con La Cerca del palomar de Valeriano González; Sur, con Nicolás Pérez; Este, con el camino, y Oeste, Alberto Ortega.

5.ª Otra tierra al pago de «Quintanilla», de nueve celemines, que linda al Norte, con arroyo corriente; Sur, Francisco García; Este, Andaluviera y Lino de la Peña, y Oeste, con con la lindera.

6.ª Otra tierra al pago de «Asperín», de seis celemines, que linda al Norte, con lindera; Sur, con Gregorio Santos; Este, José Martínez, y Oeste, Valeriano García.

Todas estas fincas se encuentran tasadas en autos por la cantidad global de cinco mil quinientas pesetas, desglosadas en las siguientes

valoraciones: La finca primera, en 1000 pesetas; la segunda, en 200 pesetas; la tercera, en 3000 pesetas, la cuarta, en 1000 pesetas; la quinta, en 100 pesetas; la sexta, en 200 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de agosto, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. Las citadas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, a nombre del penado César Pérez Pérez, figurando en el mismo libre de cargas.

Cuarta. La certificación de inscripción en el Registro y la negativa de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen.

Dado en Castrojeriz a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Cesáreo Tejedor.—El Secretario, L. Díaz de Isla.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de Burgos

Ampliación de industria.

Cumplidos todos los trámites reglamentarios en el expediente promovido ante esta Delegación por la firma «Electrotécnica Industrial», solicitando autorización para am-

pliar su industria, instalada en esta capital, Pisones 19.

Esta Delegación ha resuelto conceder a la firma solicitante la autorización para fabricación de hornos eléctricos y reparaciones diversas.

Burgos 28 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñís.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacante el cargo de Juez de paz sustituto de San Juan del Monte, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarla puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad judicial, de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia de Aranda de Duero, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 27 de julio de 1949.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Alcaldía de La Vid.

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 236 del Decreto de ordenación provisional de las Haciendas locales, en relación con el 227 y siguientes, y a los efectos establecidos en los mismos.

La Vid 29 de julio de 1949.—El Alcalde, B. Gutiérrez.